



ALCALDIA

AUTORIZA MANTENCIÓN DE
CAMIONETA NISSAN TERRANO.

LA HIGUERA,

12 NOV 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la letra "g" Artículo 10 N° 7, D.S. 250 año 2004, reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de adquirir repuestos y la mantención de camioneta Nissan Terrano PPU: FRTS78;
- 2) La Complementación y compatibilidad con el modelo previamente adquirido;
- 3) La Cotización presentada por el proveedor;

DECRETO EXENTO : 004178 /

DECRETO

- 1) Autorícese la Reparación por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Mantención Nissan Terrano" al proveedor CALLEGARI E HIJOS LTDA., R.U.T.: 14.623.111-2 por un monto de \$ 282.000,00.-, I.V.A. incluido.
- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011 denominado "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y reparaciones de vehículos" del presupuesto municipal vigente.

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



FELIPE QUISPE QUISPE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



YERAY GALLEGUILLLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Decreto de Pago
- 2.- c.c. Finanzas
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
YGO/pcha.